



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal- Responsabilidad Extracontractual
Demandante	María Gloria Posada Ciro
Demandado	Rubiela Alzate Alzate, Carlos Mario Quintero Osorno y Copatra
Radicado	05001-40-03-013- 2018-01296 -00
Auto	Interlocutorio No. 1410
Asunto	Rechaza llamamiento

Mediante auto del 29 de abril de 2019, se inadmitió el llamamiento en garantía y se le exigió a la parte demandada, Copatra S.A. cumpliera con la carga procesal de aportar original o copia de la póliza que diera cuenta de la relación contractual con la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y no se dio cumplimiento a tal exigencia.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE

Rechazar el llamamiento en garantía presentado por la sociedad **Copatra S.A.** a la sociedad **Axa Colpatría Seguros S.A.**, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 067 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 24 DE ABRIL DE 2023
a las 8:00 A.M.

JOHN FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8545aa228383b8f5347f18f251322053d9724f35ff0ef284ce3b40d039bc25**

Documento generado en 21/04/2023 11:22:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>